



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ANA BEATRIZ ELENA MOLINA JARAMILLO
Demandados: COLPENSIONES
PROTECCION S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00170-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo a darle trámite a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante; se le REQUIERE para que acredite el envío del auto admisorio a través de correo electrónico a las entidades demandadas.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 91 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 DE JUNIO a las 8 a.m.

La Secretaria 
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

